



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 572 /2020

Asunción, 12 de octubre de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE SENSOR DE OXÍGENO Y MÓDULO ANALIZADOR PARA GASES PARA LA ENTRADA DEL HORNO III". ID N° 381.598.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 384/2020 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 08 de octubre de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE SENSOR DE OXÍGENO Y MÓDULO ANALIZADOR PARA GASES PARA LA ENTRADA DEL HORNO III". ID N° 381.598;

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001281, la Dirección de Fábrica Vallemí solicitó el inicio del proceso para la Adquisición de Sensor de Oxígeno y Módulo Analizador para Gases para la Entrada del Horno III.-

Que, por Carta Interna DPE N° 497/2020 de fecha 17/09/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para el "ADQUISICIÓN DE SENSOR DE OXÍGENO Y MÓDULO ANALIZADOR PARA GASES PARA LA ENTRADA DEL HORNO III", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 381.598, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 406/2020 de fecha 16/09/2020 emitido por la Gerencia Financiera - Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE SENSOR DE OXÍGENO Y MÓDULO ANALIZADOR PARA GASES PARA LA ENTRADA DEL HORNO III". ID N° 381.598.-
- Art. 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-



ABG. BERENICE SAVORGNA
Secretaría General



ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente